



INTENDENCIA MUNICIPAL

Bv. San Martín 198
2679 – PÁSCANAS – CBA.
Celular 0353 - 154404910
e-mail: info@municipalidaddepascanas.gob.ar
CUIT: 33-99906290-9

DECRETO N° 153/381/25

Departamento Ejecutivo Municipal, Páscana, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil veinticinco.

VISTO:

La solicitud presentada por el Instituto Secundario Gala Ortiz Fernández (ISGOF), quien organiza el evento “Estudiantina ISGOF”.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada actividad se enmarca en las celebraciones estudiantiles, promoviendo la participación y recreación de alumnos y docentes de la institución;

Que su desarrollo tendrá lugar en la vía pública, específicamente sobre las calles: Córdoba-España, Belgrano, Italia-Buenos Aires, y Mitre, siendo necesario disponer medidas de seguridad y ordenamiento del tránsito;

Que corresponde al Municipio garantizar las condiciones adecuadas para el normal desenvolvimiento de actividades educativas, recreativas y comunitarias, resguardando a los participantes y transeúntes;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE PÁSCANAS

DECRETA

Art.1°: DISPONESE el cierre total al tránsito vehicular el día **viernes 19 de septiembre de 2025**, en el horario comprendido entre las **17:30 y las 20:30 horas**, en las siguientes arterias de la localidad:

- **Calle Córdoba-España, entre Mitre y Belgrano.**
- **Calle Belgrano, entre España e Italia.**
- **Calle Italia-Buenos Aires, entre Belgrano y Mitre.**
- **Calle Mitre, entre Buenos Aires y Córdoba.**

Art.2º: Instrúyase al Área de Tránsito y al Personal de Inspección General a implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

Art.3º: **COMUNIQUESE**, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.